MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley N° 27281
Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084 - 2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 de junio del 2015

VISTO:

El **Informe N°109-2015-MDJN/WBC-GM**, remitido por el Gerente Municipal, de fecha 15 de junio del 2015, sobre designación de la Comisión Ambiental Municipal, **Informe N° 411 – 2015 – MDJN – SGSM/AAG**, remitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales de fecha 12 de junio del 2015, sobre designación de la comisión Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Articulo II del Título Preliminar, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante los documentos del visto solicitan a este despacho la designación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Distrito de Jesús Nazareno, para el cumplimiento de la meta de acuerdo al instructivo del MINAM sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Así mismo, la Municipalidad se encuentra en plena ejecución de las actividades y acciones para el cumplimiento de Metas y una de las Sub Metas es elaborar y/o actualizar el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos, para lo cual es necesaria la participación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).

La Comisión Ambiental Municipal es la instancia de coordinación y concertación que tiene a su cargo la elaboración participativa de la política ambiental del distrito;

De igual forma la Comisión Ambiental Municipal está conformada por representantes del sector público, privado y sociedad civil; debiendo ser oficialmente reconocidos por la Municipalidad, para el mejor desempeño de sus funciones en el marco del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso, de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del Distrito de Jesús Nazareno para el año 2015, según detalle siguiente:

Ing. ADRIEL A. VALENZUELA PILLIHUAMAN **Presidente**
Alcalde la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Lic. CARLOS ALBERTO SULCA CASTILLO **Vice Presidente**

Gobernador del Distrito de Jesús Nazareno
Ing. JORGE GUTIERREZ NINAHUAMAN **Secretario**
División de Ornato y Medio Ambiente MDJN
Prof. JORGE NAVARRO PARIONA **Vocal**
Institución Educativa Señor de los Milagros
Prof. JUAN MANUEL CANELO QUISPE **Vocal**
Institución Educativa Villa San Cristóbal
Ing. JESSICA BERROSPI HUILLCA **Vocal**
Red Ecológica Interinstitucional Hatun Sacha
Sr. RUBEN CARDENAS ARGUMEDO **Vocal**
Junta Vecinal Las Nazarenas
Blga. YORKA AGUILAR VENEGAS **Miembro**
Dirección del Ambiente Y Recursos Naturales (Agricultura)
Sr. VICTOR RAUEL CORDOVA CARRASCO **Miembro**
Asociación de Recicladores Unidos de la Región de Ayacucho (ARURA)
Sra. ANDREA HUAMAN YARANGA **Miembros**
Junta Vecinal de Pampa del Arco
Ing. EDE VARGAS MORALES **Miembro**
Regidor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a los miembros en la indicada Comisión, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Servicios Municipales con las formalidades de ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLMUAMAN
ALCALDE